



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 122 (MR)

Rengo, Marzo 15 de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos; lo establecido en los Artículo 9°, 41° y demás normas pertinentes del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

Decreto Alcaldicio Nro. 00652 (MD) de fecha 16 de Noviembre de 1995, sobre delegación de firmas en la Dirección de Administración y Finanzas;

Decreto Alcaldicio Nro. 122 (MD) de fecha 29 de Enero 2021, que aprueba modificación en la Nueva Ordenanza de Ferias Libres.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Ampliación de Bien Nacional de Uso Público en la Patente de Ferias Libres Rol 2702260, giro Bazar, Artículos de Regalos y Frutos del País, presentada a la I. Municipalidad por el contribuyente Don **HECTOR HERNAN TORRES CASTILLO**;

El Informe emitido por la Dirección de Obras Municipales Nro. 895 de fecha 30.Enero.2023, el cual indica que recomienda autorizar un puesto de 8 metros cuadrados de Bien Nacional de Uso Público en Feria Libre de Calle Rengo Día Miércoles Puesto N° 138;

Fotocopia Cedula de Identidad de Don Hector Hernan Torres Castillo, Fotocopia de la patente pagada correspondiente al Primer Semestre año 2023, según Folio 053810;

Memorandum N° 045/091 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas con fecha 07/02/2023, por intermedio del cual el Sr. Alcalde autoriza la ocupación del Bien Nacional de Uso Público en Feria Libre de Calle Rengo, día Miércoles a Don Hector Hernan Torres Castillo;

Resolución Exenta N° 2306110680 de fecha 07/03/2023 emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud;

DECRETO:

Efectúese Ampliación de Bien Nacional de Uso Público en la Patente de Ferias Libres Rol 2702260, Giro Bazar, Artículos de Regalos y Frutos del País, del contribuyente Don HECTOR HERNAN TORRES CASTILLO, Cedula de Identidad N° [REDACTED] a la Feria Libre de Calle Rengo, día Miércoles.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 122 (MR)

Rengo, Marzo 15 de 2023

Autorícese la Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, en el sector de Feria Libre de Calle Rengo Puesto N° 138 (Día Miércoles) equivalente a un puesto de 8 metros cuadrados (Cuatro metros de lardo por dos de Fondo)

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma manuscrita]
GERALDINE MONTOYA MEDINA
SECRETARIA MUNICIPAL

[Firma manuscrita]
DBQ/FOP/fop



[Firma manuscrita]
KATHERINE GONZALEZ GOMEZ
DIRECTORA ADMINIST.Y FINANZAS (S)

